

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2004/22/CE del
Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los instrumentos de medida ⁽¹⁾**

[Publicación de las referencias a los documentos normativos establecidos por la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) y de la lista de las partes de los mismos correspondientes a los requisitos esenciales (de conformidad con el artículo 16, apartado 1, de la Directiva)]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 268/01)

MI-002: **Contadores de gas**

en relación con:

— OIML R 137-1 2006

Requisitos esenciales de la MID (anexo I y anexo MI-002)	OIML R 137-1 (2006)	Comentario
Anexo I		
1.1	5.3.1	Cubierto
1.2	7.4.15, cuadro 6, A.1	Cubierto
1.3	7.3.5	Cubierto
1.3.1	5.1, A.4.2.1, A.4.2.2	Cubierto
1.3.2		
a) M1 a) M2	7.4.13, A.5.1, A.5.2	Cubierto
a) M3		No pertinente
b)	7.4.13	Cubierto para contadores de hasta 10 kg
1.3.3		
a) E1	7.4.15, A.6.1.1, A.6.1.2, A.6.2, A.6.3, A.6.4, A.7.3, A.7.4, A.7.5	Cubierto
a) E2		No pertinente
a) E3		No pertinente
b)	7.4.15	Cubierto
1.3.4	7.4.15, A.7	Cubierto en cuanto a la variación de tensión
1.4		

(1) DO L 135 de 30.4.2004

Requisitos esenciales de la MID (anexo I y anexo MI-002)	OIML R 137-1 (2006)	Comentario
1.4.1	5.3.1, 7.4, A.1	Cubierto para la clase 0.5 o si se respetan los errores máximos permitidos durante la aplicación de magnitudes de influencia
1.4.2	A.4.2.1, A.4.2.2	Cubierto
2		No pertinente
3	7.4.4	Cubierto
4	6.1.3	Cubierto
5	7.4.9	Cubierto
6	3.1.1, 6.5	Cubierto
7		
7.1	3.1.4, 4.3.1	Cubierto
7.2	3	Cubierto
7.3	7.4.11	Cubierto en cuanto a los contadores mecánicos
7.4		No pertinente
7.5	3.1.1, 3.1.4	Cubierto
7.6	6.2.1, 7.3.5, 7.4.16, 4.2.4.x	Cubierto excepto por el procedimiento de ensayo
8		
8.1	6.3.1, 4.3.4.2	Cubierto
8.2	4.3.14.3.3	Cubierto
8.3	7.4.16, 4.2.4, 4.3.4.1	Cubierto
8.4	4.3.1, 7.4.1.16	Cubierto
8.5	6.1.1	Cubierto
9		
9.1	4.2.1	Cubierto excepto por la información sobre dispositivos adicionales
9.2	4.2.1	Cubierto
9.3	4.2	Cubierto en cuanto a la información en la placa de datos
9.4		No pertinente
9.5	6.2.2, 6.1.1	Cubierto
9.6		No pertinente
9.7	4.1	Cubierto
9.8	4.2	Cubierto
10		
10.1	6.1.1	Cubierto
10.2	6.1.1	Cubierto
10.3	2.1.10, 6.3	Cubierto
10.4		No pertinente
10.5	3.1.5	Cubierto

Requisitos esenciales de la MID (anexo I y anexo MI-002)	OIML R 137-1 (2006)	Comentario
11		
11.1		No pertinente
11.2		No pertinente
12		Cubierto
Anexo MI-002		
Definiciones	2.1.1, 2.3.3, 2.3.2, 2.3.4, 2.4.4 y 7.4.11	Cubierto
1	7.3.5	Cubierto
1.1	5.2	Cubierto para la clase 1.5 si $Q_{\max}/Q_{\min} \geq 150$ Cubierto para la clase 1.0 si $Q_{\max}/Q_{\min} \geq 20$
1.2		No cubierto
1.3	5.1	Cubierto
1.4	5.1	Cubierto excepto para los tres rangos de temperatura de OIML R137-1
1.5	4.2.4	Cubierto
2		
2.1	5.3.3	Cubierto excepto por el requisito relativo a los errores del mismo signo que figura en el punto 2.1 del anexo MI-002
2.2	5.3.4	Cubierto si la temperatura seleccionada se encuentra entre 15 °C y 25 °C
3		
3.1		
3.1.1	7.4.15	Cubierto
3.1.2	7.4.15	Cubierto
3.1.3	7.4.15, 2.2.10	Cubierto por lo que respecta a la primera frase del requisito
3.2	7.4.8	Cubierto
4		
4.1		
4.1.1	7.4.9	Cubierto
4.1.2	7.4.9	Cubierto
4.2		
4.2.1	7.4.9	No cubierto
4.2.2	7.4.9	No cubierto
5		
5.1	6.4.2	No cubierto
5.2	6.4.4	Cubierto por una de las alternativas
5.3	6.1.2	No cubierto
5.4	3.4, 7.4.5	Cubierto

Requisitos esenciales de la MID (anexo I y anexo MI-002)	OIML R 137-1 (2006)	Comentario
5.5	6.2.1	Cubierto
5.6	3.2, 7.4.5	Cubierto
6	4.1	Cubierto si se utiliza kg o m ³

Nota:

La columna «Comentario» indica la conformidad entre el documento OIML R 137 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE. La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 137-1 es idéntico al de la MID, o
 - el requisito del documento OIML R 137-1 es más estricto que el de la MID, o
 - la totalidad del requisito del documento OIML R 137-1 cumple los requisitos de la MID (incluso cuando la MID permita otras alternativas);
 - en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto.
- La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la MID o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 137-1 o no está incluido en dicho documento.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la MID no es pertinente para los contadores de gas.

MI-002: Dispositivos de conversión volumétrica

en relación con:

— OIML R 140 2007

Directiva 2004/22/CE Requisitos esenciales del anexo I y del anexo MI-002	OIML R 140 (2007)	Comentario
Anexo I		
1.1	T.2.6; T.3.4; 9.1.1	Cubierto
1.2	T.2.16; T.2.17.2; 9.1.2; A.1	Cubierto en cuanto a perturbaciones
1.3	T.1.22; 7.1.3; A.2; A.4	Cubierto a condición de que el fabricante especifique toda la información necesaria
1.3.1	7.1.3; A.4.1; A.4.2; T.1.22	Cubierto
1.3.2 a)		
M1 M2	7.1.3; A.4.4	Cubierto en cuanto a vibraciones
M3		No pertinente
1.3.2 b)	7.1.3.1; A.4.4	Cubierto en cuanto a vibraciones
1.3.3 a)		
E1	7.1.3; 10.2.8; A.4; A.4.5.a; A.4.5.b; A.4.6; A.4.7; A.4.8; A.4.11; A.4.12; A.4.13	Cubierto
E2		No pertinente
E3		No pertinente
1.3.3 b)	A.4	Cubierto, excepto breves interrupciones en caso de tensión alterna
1.3.4	6.4.9; A.4; A.4.9; A.4.10	Cubierto excepto por las variaciones de frecuencia de la red y los campos electromagnéticos a la frecuencia de la red
1.4		
1.4.1	A.1; A.4	Cubierto si se aplica un enfoque modular
1.4.2	A.4.3	Cubierto
2		No pertinente

Directiva 2004/22/CE Requisitos esenciales del anexo I y del anexo MI-002	OIML R 140 (2007)	Comentario
3		No cubierto
4	8.2.1.3; 8.6.1.3	Cubierto
5	9.1.1; 9.1.2; 9.1.3	Cubierto
6	9.1.1; 9.1.2; 9.1.3; 9.1.5; 9.3	Cubierto
7		
7.1	7.6	Cubierto
7.2	7.3.4; 8.5; 8.6; 8.7	Cubierto
7.3	9.3.5; 9.3.6	Cubierto
7.4		No pertinente
7.5	8.6.1.1; 8.6.1.2	Cubierto
7.6	9.3; 10.2.3	Cubierto excepto por el procedimiento de ensayo
8		
8.1	7.1.1.1; 7.1.1.2; 7.3.2; 8.6.1.4; 8.6.1.5	Cubierto
8.2	7.6	Cubierto
8.3	7.6.2; 10.2.3	Cubierto a excepción de la indicación de la identificación del <i>software</i> en el instrumento
8.4	7.6.2	Cubierto
8.5	7.1.4.6; 8.7.2	No cubierto
9		
9.1	7.5.1; 7.5.2; 7.1.1.2	Cubierto en cuanto a la información en la placa de datos
9.2		No pertinente
9.3	7.5.1; 10.2.3; 10.2.8.2	Cubierto
9.4		No pertinente
9.5	8.2.1.2; 7.1.4.1	Cubierto
9.6		No pertinente
9.7	5.1	Cubierto
9.8	7.5.1	Cubierto
10		
10.1	8.2.1.1	Cubierto
10.2	7.1.4.1; 7.1.4.3; 8.2.1.1	Cubierto
10.3	T.1.5; 8.3; 8.4	Cubierto
10.4		No pertinente
10.5		Cubierto a condición de que el dispositivo de conversión volumétrica esté equipado con un indicador local
11		
11.1		No pertinente
11.2	7.1.4.6; 8.7.2; 9.1.5	Cubierto

Directiva 2004/22/CE Requisitos esenciales del anexo I y del anexo MI-002	OIML R 140 (2007)	Comentario
12		Cubierto
Anexo MI-002		
Definiciones	1.1;2; 6.3; 7.3; 8.5; 8.6	Cubierto
Contador de gas Dispositivo de conversión Caudal mínimo Caudal máximo Caudal de transición Caudal de sobrecarga Condiciones de base	T.1.9; T.1.12; 7.3.2.1; T.1.14; 7.3.1	Cubierto
1	7.1.2.1; 8.6.1.1; 9.3.6	No cubierto
1.1		No pertinente
1.2		No cubierto
1.3	7.3; 7.5.1	Cubierto
1.4	7.1.3; A.4.1; A.4.2; T.1.22	Cubierto
1.5	7.1.3; A.4; A.4.9; A.4.10; T.1.22	Cubierto
2		
2.1		No pertinente
2.2		No pertinente
3		
3.1		
3.1.1	T.2.17.2; T.2.17.4; 9.1.2; 9.1.3; 9.1.4	Cubierto
3.1.2	9.1.1; 9.1.2; 9.1.3; 9.1.5; 9.3.6	Cubierto
3.1.3	T.2.17.2	Cubierto
3.2		No pertinente
4		
4.1		
4.1.1		No pertinente
4.1.2		No pertinente
4.2		
4.2.1		No pertinente
4.2.2		No pertinente
5		
5.1	9.2.1	No cubierto
5.2	9.2.2	Cubierto cuando la batería tenga un período de vida de cinco años
5.3		No pertinente
5.4		No pertinente
5.5		No pertinente

Directiva 2004/22/CE Requisitos esenciales del anexo I y del anexo MI-002	OIML R 140 (2007)	Comentario
5.6		No pertinente
6	5.1	Cubierto excepto cuando la masa se exprese en toneladas
7	7.3.1; 10.2.2	Cubierto
8	6.3.3	Cubierto siempre que la temperatura ambiente se gestione de tal modo que permanezca en el rango ± 3 °C en las condiciones de referencia y a excepción del documento OIML R 140 clase C
9		
9.1	9.3.6	Cubierto
9.2	7.1.4; 8.2; 8.7.1	Cubierto solo en cuanto a los parámetros y a condición de que el dispositivo de conversión esté equipado con un indicador local

Nota:

La columna «Comentario» indica la conformidad entre el documento OIML R 140 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE. La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 140 es idéntico al de la MID, o
 - el requisito del documento OIML R 140 es más estricto que el de la MID, o
 - la totalidad del requisito del documento OIML R 140 cumple los requisitos de la MID (incluso cuando la MID permita otras alternativas);
 - en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto.
- La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la MID o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 140 o no está incluido en dicho documento.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la MID no es pertinente para los dispositivos de conversión.

MI-007: Taxímetros

en relación con:

— OIML R 21 2007

Requisitos esenciales del anexo I y del anexo MI-007	OIML R 21 (2007)	Comentario
Anexo I		
1.1	2.4.5.4; 2.5.5	Cubierto
1.2	A.5.4.5	Cubierto
1.3	3.5.2	Cubierto
1.3.1	3.5.1; 5.1.2	Cubierto
1.3.2 a)		
M1:		No pertinente
M2:		No pertinente
M3:	A.5.4.4	Cubierto
1.3.2 b)		Cubierto
1.3.3 a)		
E1		No pertinente
E2		No pertinente
E3	A.5.4.3; A.5.4.5; A.5.4.6; A.5.4.7	Cubierto cuando la intensidad de campo sea de 24 V/m
1.3.3 b)	Anexo A	Cubierto

Requisitos esenciales del anexo I y del anexo MI-007	OIML R 21 (2007)	Comentario
1.3.4	Anexo A	Cubierto
1.4		
1.4.1	A.5.1	Cubierto
1.4.2	5.1.2	Cubierto
2	7.5	Cubierto
3	5.2.6	Cubierto
4		Cubierto
5	4.1	Cubierto
6	3.3	Cubierto
7		
7.1	4.2.1	Cubierto
7.2	4.1; 4.9.1	Cubierto
7.3		No pertinente
7.4		No pertinente
7.5	4.1	Cubierto
7.6	4.2.3; 4.11	Cubierto cuando el procedimiento de ensayo se incluya en el manual de funcionamiento
8		
8.1	5.2.3.2	Cubierto
8.2	4.2.5	Cubierto
8.3	4.11.2.	Cubierto
8.4	4.10	Cubierto
8.5		No pertinente
9		
9.1	4.12; 4.12.1	Cubierto
9.2		No pertinente
9.3		No cubierto
9.4		No pertinente
9.5		No pertinente
9.6		No pertinente
9.7	3.4; 4.9.1	Cubierto
9.8	4.12.2	Cubierto
10		
10.1	4.9.1	Cubierto
10.2	4.9.1	Cubierto
10.3	4.9.2	Cubierto
10.4	4.9.1	Cubierto

Requisitos esenciales del anexo I y del anexo MI-007	OIML R 21 (2007)	Comentario
10.5		No pertinente
11		
11.1		No pertinente
11.2		No pertinente
12	4.2.3	Cubierto
Anexo MI-007		
Definiciones		
Taxímetro	2.1.1	Cubierto
Importe del servicio	2.3.1.1	Cubierto
Velocidad del cambio de arrastre	2.3.1.2	Cubierto
Modo normal de cálculo S (aplicación de una tarifa única)	2.3.1.3.1	Cubierto
Modo normal de cálculo D (aplicación de una tarifa doble)	2.3.1.3.2	Cubierto
Posición de funcionamiento	2.3.3; 2.3.3.1; 2.3.3.2; 2.3.3.3	Cubierto
1	3.1	Cubierto
2	2.3.3.2; 2.3.3.3; 3.1	Cubierto
3	4.3	Cubierto
4	5.2.3; 4.2.2	Cubierto
5	4.2.3; 4.2.5	Cubierto
6.1	A.5.4.4	Cubierto
6.2	3.5.1; 3.5.2	Cubierto
7	3.2.1.1	Cubierto
8		
8.1	Véase la respuesta al anexo I, punto 1.3.3	Cubierto
8.2	5.1.3	Cubierto
9	5.2.5	Cubierto
10	3.1	Cubierto
11	4.5.3.(b)	Cubierto
12	4.5.4	Cubierto
13	4.9.1	Cubierto
14.1	4.2.4	Cubierto
14.2	4.2.5	Cubierto cuando el punto 4.2.5.i del documento OIML R 21:2007 sea obligatorio
14.3	Véase la respuesta al anexo I, punto 8.3	Cubierto
15.1	4.7	Cubierto
15.2	4.7	Cubierto
15.3	4.9.1	Cubierto

Requisitos esenciales del anexo I y del anexo MI-007	OIML R 21 (2007)	Comentario
16	4.8	Cubierto
17	4.1; 4.14.1	Cubierto
18	5.2.4; 3.2.1.1	Cubierto
19	4.14.1; 4.2.1	Cubierto
20	4.2.1	Cubierto
21	3.3	Cubierto
22	3.7	Cubierto
23	3.4	Cubierto

Nota:

La columna «Comentario» indica la conformidad entre el documento OIML R 21 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE.

La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 21 es idéntico al de la MID, o
 - el requisito del documento OIML R 21 es más estricto que el de la MID, o
 - la totalidad del requisito del documento OIML R 21 cumple los requisitos de la MID (incluso cuando la MID permita otras alternativas);
 - en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto.
- La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la MID o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 21 o no está incluido en dicho documento.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la MID no es pertinente para los taxímetros.

MI-008 CAPÍTULO II: Medidas para servir de unidades de capacidad

en relación con:

— OIML R 138 2007

Requisitos esenciales de la MID (anexo I y anexo MI-008 II)	OIML R 138 (2007)	Comentario
Anexo I		
1.1	5.1	Cubierto
1.2		No pertinente
1.3		No pertinente
1.3.1		No pertinente
1.3.2 a)		No pertinente
1.3.2 b)		No pertinente
1.3.3 a)		No pertinente
1.3.3 b)		No pertinente
1.3.4		No pertinente
1.4		
1.4.1		No pertinente
1.4.2		No pertinente
2		No cubierto
3		No cubierto
4	4.4	Cubierto
5	4.2	Cubierto
6		No cubierto

Requisitos esenciales de la MID (anexo I y anexo MI-008 II)	OIML R 138 (2007)	Comentario
7		
7.1		No cubierto
7.2	4.2	Cubierto
7.3		No pertinente
7.4		No pertinente
7.5	4.2	Cubierto
7.6		No pertinente
8		
8.1		No pertinente
8.2		No pertinente
8.3		No pertinente
8.4		No pertinente
8.5		No pertinente
9		
9.1	5.2.4; 5.2.1; 5.2.5	Cubierto cuando la temperatura de referencia sea de 20 °C
9.2		No pertinente
9.3		No pertinente
9.4		No pertinente
9.5		No pertinente
9.6	5.2.1	Cubierto
9.7	3	Cubierto cuando las unidades sean las del Sistema Internacional
9.8	5.2.1	Cubierto
10		
10.1		No pertinente
10.2	5.2.1	Cubierto
10.3		No pertinente
10.4		No pertinente
10.5		No pertinente
11		
11.1		No pertinente
11.2		No pertinente
12		Cubierto
Anexo MI-008, capítulo II		
Definiciones		
Medida para servir de unidad de capacidad	2.2	Cubierto
Medida de trazo	2.9	Cubierto cuando la marca de medida sea un trazo
Medida de tope	2.7	Cubierto
Medida de trasiego	2.2	Cubierto
Capacidad	2.7; 2.5; 2.9; 4.6.1	Cubierto

Requisitos esenciales de la MID (anexo I y anexo MI-008 II)	OIML R 138 (2007)	Comentario
1		
1.1	5.2.5	Cubierto cuando la temperatura de referencia sea de 20 °C
1.2	4.5	Cubierto
2	5.1.1; 4.1.1	Cubierto
3	4.2	Cubierto
4		
4.1	4.4	Cubierto
4.2		No cubierto
5		
5.1	5.2.1	Cubierto
5.2	5.2.2	Cubierto cuando no haya más de tres capacidades marcadas
5.3	4.2; 5.2.2	Cubierto

Nota:

La columna «Comentario» indica la conformidad entre el documento OIML R 138 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE. La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 138 es idéntico al de la MID, o
 - el requisito del documento OIML R 138 es más estricto que el de la MID, o
 - la totalidad del requisito del documento OIML R 138 cumple los requisitos de la MID (incluso cuando la MID permita otras alternativas);
 - en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto.
- La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la MID o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 138 o no está incluido en dicho documento.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la MID no es pertinente en el caso de las medidas para servir de unidades de capacidad.